FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2019

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY) Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES V Y V.1. DE LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; EN CONSECUENCIA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL III INCISOS b.4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EMITE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET **IA-021W3N003-E19-2019**, RELATIVO AL " **SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO** ", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS ASPECTOS LEGALES DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA ES EL SIGUIENTE

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
	VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	
VI.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 01** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción V de "El Reglamento", así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	SÍ CUMPLE
VI.2	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 02**	SÍ CUMPLE
VI.3	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **FORMATO 03** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "La Ley"	SÍ CUMPLE
VI.4	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **FORMATO 04**	SÍ CUMPLE
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 fracción VI de La Ley **FORMATO 05**	SÍ CUMPLE
VI.6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante entregará, junto con el sobre cerrado, vía sistema CompraNet, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SÍ CUMPLE
VI.7	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Como parte de su proposición, deberá presentar el **FORMATO 06** con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.	SÍ CUMPLE
VI.8	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de $300,000.00, sin incluir el IVA de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
VI.9	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de $300,000 00, sin incluir el IVA., de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE
VI.9 Bis	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE
VI.10	Declaración escrita en la que manifiesten el licitante que conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la convocatoria.	SÍ CUMPLE

II.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS LEGALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, EL CUALE FUE EVALUADO RESPECTO DE SU CONTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, HABIENDO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS LEGALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, SE DETERMINÓ QUE **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

III.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
	IV.1 Requisitos Técnicos	
IV.1.A	Presentar currículum que contenga como mínimo la siguiente información: A. Datos generales: la clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su Apoderado o Representante Legal; el domicilio legal del participante (calle y numero, colonia, código postal, delegacion o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, la relación de socios y la descripción del objeto social de la empresa, razón social, domicilio, teléfono. B. Relación de los principales clientes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la que se señale el tipo de fianza otorgada a cada una de ellas.	SÍ CUMPLE
IV.1.B	Copia de la autorización legal expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para operar como Institución de Fianzas, de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	SÍ CUMPLE

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
IV.1.C	La propuesta técnica de la empresa participante deberá señalar las especificaciones y características completas de las fianzas a contratar, de acuerdo a los textos requeridos por cada dependencia solicitante, detallados en el Anexo "B"; así mismo por cada fianza el monto a afianzar conforme al Anexo "A".	SÍ CUMPLE
IV.1.D	En la propuesta económica deberá señalar el monto a afianzar, descripción de la fianza a contratar, el monto de la prima, derechos, gastos e impuesto al valor agregado para cada fianza, hasta centésimos, así como el total, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al FONATUR, así mismo establecerán la tarifa de aplicación.	SÍ CUMPLE
	El licitante presentará su proposición técnica, conforme al **FORMATO 07**	SÍ CUMPLE

IV.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.,** EL CUAL FUE EVALUADO RESPECTO DE SU CONTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, HABIENDO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.** SE DETERMINÓ QUE **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA Y REQUISITOS LEGALES POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, POR LO CUAL SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA.

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES IV.2 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51, INCISO A., FRACCIÓN I, DE EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES DE LA PROPUESTA QUE SE DETERMINÓ SOLVENTE, POR LO ANTERIOR SE MUESTRA EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III DE LA LEY, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.; GRUPO FINANCIERO ASERTA	"SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	$1´800,274.88
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.		$1´198,940.64

SUMA DE LAS COTIZACIONES: **$2´999,215.52 M.N.**
MEDIANA DEL MONTO TOTAL: **$1´499,607.76 M.N.**

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

10% DE LA MEDIANA DEL MONTO TOTAL: **$ 149,960.77 M.N.**

MEDIANA DEL MONTO TOTAL MÁS EL 10% DE LA MEDIANA DEL MONTO TOTAL = **PRECIO ACEPTABLE: $ 1´649,568.53 M.N.**

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

"SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	
MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	**$ 1´198,940.64**

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES ACEPTABLE PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.,** SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL FORMATO 08 "PROPUESTA ECONÓMICA", ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: **IA-021W3N003-E19-2019**, ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE EL REGLAMENTO, SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA QUE ES POR UN MONTO TOTAL DE **$ 1´198,940.64, I.V.A. INCLUIDO,** ES ACEPTABLE PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO.

VI.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: **IA-021W3N003-E19-2019**, RELATIVA AL **"SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"**, ES PARA EL LICITANTE **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.,** POR HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SER SOLVENTE, DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, REQUERIDOS POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, SIENDO SU PRECIO OFERTADO POR UN MONTO TOTAL DE **$ 1´198,940.64, I.V.A. INCLUIDO**, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE INVITACIÓN, RESULTÓ SER ACEPTABLE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES V.1 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO, Y EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY.

VII.- INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, UBICADA EN TECOYOTITLA NO. 100, 2o. PISO, COL. FLORIDA, CÓDIGO POSTAL 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO DOMICILIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS Y UNA FOTOCOPIA, CON LOS QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL NUMERAL III, INCISO k 2 Y EL **FORMATO 01** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA QUE NOS OCUPA.

VIII.- EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EXIGIRÁ DEL CONTRIBUYENTE CON QUIEN VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, PRESENTEN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO LO SEÑALA LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 (VINCULADA CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (REGLA PRIMERA PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL), CON BASE EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYAN A CELEBRAR LOS CONTRATOS Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE CONSTE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

IX.- RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LA PROPOSICIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONATUR, Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONATUR, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

RESPONSABLE	CARGO
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA (EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA)	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSÉ LUIS CANO JAIME (EVALUACIÓN TÉCNICA)	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS ABDIEL GARCÍA ALONSO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	ENCARGADO DE LA SUBGERENTE DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E19-2019	**REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006442**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE AFIANZAMIENTO PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO"	

RESPONSABLE	CARGO
L.C. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ DE SALCEDA CORTÉS (EVALUACIÓN TÉCNICA)	ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

X. EL PRESENTE ACTO FUE CONDUCIDO CON LA MAYOR TRANSPARENCIA OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

DE LA MISMA FORMA, LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FONATUR POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTEN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XI.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE FALLO LO EMITE EL C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

ESTE FALLO CONSTA DE 06 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. JOSÉ LUIS CANO JAIME	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. ABDUL KABIR GARDEZI	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ABDIEL GARCÍA ALONSO	ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD	
L.C. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ DE SALCEDA CORTÉS	ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------